



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUCION DE SENTENCIA (SUCESIÓN)
EJECUTANTE : LUCILA OSORIO DE COLLAZOS
EJECUTADO : LINA MARIA COLLAZOS BOTACHE
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2013-00481-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud incoada mediante apoderado judicial, por la señora LUCILA OSORIO DE COLLAZOS, frente a la ejecución de sumas de dinero y costas liquidadas con cargo a la señora LINA MARIA COLLAZOS BOTACHE, el Despacho, **DISPONE:**

1º. Que previo a emitir auto de ejecución de la sentencia aquí invocada, se ordena que por Secretaria se proceda a liquidar las costas respectivas con cargo a la señora LINA MARIA COLLAZOS BOTACHE y a favor de la señora LUCILA OSORIO COLLAZOS, ordenadas dentro del proceso de sucesión interpuesto por JUAN CARLOS COLLAZOS OSORIOS contra los Herederos del extinto LUIS HELI COLLAZOS ALARCON.

2º. Una vez liquidadas y aprobadas las costas que se pretende ejecutar, vuelva este proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

